



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**



**GACETA MUNICIPAL**

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p><b>Número: 275 Año: 2021</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Lunes 13 de Diciembre de 2021.</b></p>	<p><b>Ayuntamiento 2019-2021</b></p>
---	---	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**SUMARIO:**

- I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA PAGAR CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, LOS SALDOS DE LAS ESTIMACIONES NO PAGADAS DE LA OBRA CONCLUIDA; APROBADA EN EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE DE ORIGEN SE AUTORIZA PARA SER PAGADO CON LOS RECURSOS ESTATALES 2016, PARA EL EFECTO DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.
- II. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE

**AUTORIZA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA PAGAR CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, LOS SALDOS DE LAS ESTIMACIONES NO PAGADAS DE LAS OBRAS CONCLUIDAS; APROBADAS EN EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE DE ORIGEN SE AUTORIZARON PARA SER PAGADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FEFOM 2018, PARA EL EFECTO DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.**

- III. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA PAGAR CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, LOS SALDOS DE LAS ESTIMACIONES NO PAGADAS DE LAS OBRAS CONCLUIDAS, APROBADAS EN LOS PROGRAMAS DE OBRA ANUAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018, QUE DE ORIGEN SE AUTORIZARON PARA SER PAGADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FISMDF DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018, PARA EL EFECTO DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA PAGAR CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, LOS SALDOS DE LAS ESTIMACIONES NO PAGADAS DE LA OBRA CONCLUIDA; APROBADA EN EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE DE ORIGEN SE AUTORIZA PARA SER PAGADO CON LOS RECURSOS ESTATALES 2016, PARA EL EFECTO DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**TRES.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 115, fracciones I, II y IV y 134,

párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 125, 128 fracciones II y III y 129, párrafos primero, cuarto, quinto y séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285, párrafos primero, segundo y tercero, 286, 292 Ter y 293, segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, 27, primer párrafo, 31, fracciones I, XVIII, XIX y XXXIX, 48 fracciones I, II y XVI, 86, 87, fracción II, 93, 95 fracciones I, IV y XX, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Lineamientos Sexto, Noveno, numeral I, incisos a), b), c), d) y e), y Vigésimo Primero, Capítulo VI, denominado DE LA DEPURACIÓN, Sección Segunda denominada DE LAS OBRAS CAPITALIZABLES O TRANSFERIBLES, Subsección I, llamada DE LAS OBRAS CONCLUÍDAS, letra C. PENDIENTES DE PAGO CON DOCUMENTACIÓN INGRESADA y C.1. OBRA CONCLUÍDA FÍSICAMENTE QUE CUENTA CON DOCUMENTACIÓN INGRESADA PARA TRÁMITE EN LA DEPENDENCIA DE OBRAS PÚBLICAS O TESORERÍA, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público; 39, fracción II y 48 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3 fracción I, inciso b), 5, 6 y 24 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3 fracción II, inciso C), 6 fracciones I, II, XI y XII del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por el que se Autoriza el Cambio de Fuente de Financiamiento, para Pagar con Recursos Propios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, los Saldos de las Estimaciones No Pagadas de la Obra Concluida; Aprobada en el Programa de Obra Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, que de origen se autoriza para ser pagado con los Recursos Estatales 2016, para el efecto de que la Tesorería Municipal realice las gestiones necesarias para Afectar la Cuenta 3221 de Resultados de Ejercicios Anteriores, en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Aprobándose por mayoría, con diecinueve votos a favor; y con una abstención del C. Luis Felipe de Jesús Huitrón González, Décimo Quinto Regidor, bajo el tenor del siguiente:**

#### ACUERDO

**PRIMERO:** SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA PAGAR CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, LOS SALDOS DE LAS ESTIMACIONES NO PAGADAS DE LAS OBRAS CONCLUIDAS; APROBADAS EN EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,740,716.63 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 63/100 M.N.) QUE DE ORIGEN SE AUTORIZARON PARA SER PAGADOS CON LOS RECURSOS ESTATALES 2016, IDENTIFICADOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO, DEL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA EL EFECTO DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES. EL CAMBIO DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO SÓLO PODRÁ SER APLICADO PARA EL PAGO DE LA SIGUIENTE OBRA:

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD 2016)					
No° DE CONTROL	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO	MONTO CONTRATADO	PAGADO CON RECURSOS PROPIOS 2016, FEFOM 2016 Y PAD 2016	SALDO PENDIENTE DE PAGO PAD 2016
01TRI16	REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA	MCI/DOP/1TRI-2016/LPN-032	\$ 14,656,259.26	\$9,915,542.63	\$ 4,740,716.63

**SEGUNDO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO:** SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO INFORMAR DE LO ANTERIOR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

**QUINTO:** SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, VIGILE EL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**SEXTO:** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, ELABORE LAS DOCUMENTALES QUE MODIFIQUE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, QUE ESTABLEZCA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE GARANTICEN EL FINIQUITO MÁS AMPLIO Y EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**SÉPTIMO:** SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL, A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO, A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y A LA CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA EL EFECTO DE QUE, POR CADA OBRA, ELABOREN UN ACTA ADMINISTRATIVA PARA QUE VALIDEN, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, QUE LOS EXPEDIENTES CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO Y CORRESPONDIENTE FINIQUITO DE OBRA.

**OCTAVO:** CUMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**II. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA PAGAR CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, LOS SALDOS DE LAS ESTIMACIONES NO PAGADAS DE LAS OBRAS CONCLUIDAS; APROBADAS EN EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE DE ORIGEN SE AUTORIZARON PARA SER PAGADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FEFOM 2018, PARA EL EFECTO DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**CUATRO.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 115, fracciones I, II y IV y 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 125, 128 fracciones II y III y 129, párrafos primero, cuarto, quinto y séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285, párrafos primero, segundo y tercero, 286, 292 Ter y 293, segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, 27, primer párrafo, 31, fracciones I, XVIII, XIX y XXXIX, 48 fracciones I, II y XVI, 86, 87, fracción II, 93, 95 fracciones I, IV y XX, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Lineamientos Sexto, Noveno, numeral I, incisos a), b), c), d) y e), y Vigésimo Primero, Capítulo VI, denominado DE LA DEPURACIÓN, Sección Segunda denominada DE LAS OBRAS CAPITALIZABLES O TRANSFERIBLES, Subsección I, llamada DE LAS OBRAS CONCLUÍDAS, letra C. PENDIENTES DE PAGO CON DOCUMENTACIÓN INGRESADA y C.1. OBRA CONCLUÍDA FÍSICAMENTE QUE CUENTA CON DOCUMENTACIÓN INGRESADA PARA TRÁMITE EN LA DEPENDENCIA DE OBRAS PÚBLICAS O TESORERÍA, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público; 39, fracción II y 48 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3 fracción I, inciso b), 5, 6 y 24 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3 fracción II, inciso C), 6 fracciones I, II, XI y XII del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por el que se Autoriza el Cambio de Fuente de Financiamiento, para Pagar con Recursos Propios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, los Saldos de las Estimaciones No Pagadas de las Obras Concluidas; Aprobadas en el Programa de Obra Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, que de origen se Autorizaron para ser pagados con los recursos provenientes del**

**Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal FEFOM 2018, para el efecto de que la Tesorería Municipal realice las gestiones necesarias para Afectar la Cuenta 3221 de Resultados de Ejercicios Anteriores, en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Aprobándose por mayoría, con diecinueve votos a favor; y con una abstención del C. Luis Felipe de Jesús Huitrón González, Décimo Quinto Regidor, bajo el tenor del siguiente:**

### ACUERDO

**PRIMERO:** SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA PAGAR CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, LOS SALDOS DE LAS ESTIMACIONES NO PAGADAS DE LAS OBRAS CONCLUIDAS; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,333,782.45 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.), APROBADAS EN EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE DE ORIGEN SE AUTORIZARON PARA SER PAGADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FEFOM 2018, PARA EL EFECTO DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES. EL CAMBIO DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO SÓLO PODRÁ SER APLICADO PARA EL PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018						
N°	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	MONTO APROBADO POA	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO FEFOM 2018	SALDO PENDIENTE DE PAGO
10FFOM18	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TECHO EN ESCUELA PRIMARIA NETZAHUALCOYOTL COLONIA CUMBRIA.	MCI/DOP/10FEFOM/2018/IR-034	\$922,474.19	\$ 922,009.46	\$ 545,113.81 61.46%	\$ 355,435.09 38.54%
14FFOM18	REHABILITACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL GIMNASIO MARIO COLIN COLONIA LA PERLA	MCI/DOP/14FEFOM/2018/IR-038	\$1,255,801.77	\$ 1,255,530.22	\$ 1,029,711.23 84.35%	\$ 196,595.44 15.65%
12FFOM18	CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA SUPERVISION ESCOLAR No. 35 INTERIOR DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSE MA. VELASCO, PUEBLO DE SAN MARTIN TEPETLIXPAN	MCI/DOP/12FEFOM/2018/AD-041	\$181,218.44	\$ 180,599.62	\$ 54,179.89 30.00%	\$ 115,342.22 70.00%
13FFOM18	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TECHADO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES UNIDAD VIVEROS II UNIDAD HABITACIONAL VIVEROS II	MCI/DOP/13FEFOM/2018/IR-036	\$1,099,839.78	\$ 1,098,437.18	\$ 645,577.27 61.14%	\$ 427,292.85 38.86%
11FFOM18	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TECHO EN CANCHA MULTI DEPORTIVA PARQUE ECOLOGICO ESPEJO DE LOS LIRIOS	MCI/DOP/11FEFOM/2018/IR-035	\$1,112,192.42	\$ 1,110,685.62	\$ 333,205.68 30.00%	\$ 751,627.76 70.00%
01FFOM18	REHABILITACION DE LA CALLE BOSQUES DE CEDROS COLONIA LOMAS DEL BOSQUES	MCI/DOP/01FEFOM/IR-025	\$2,236,461.02	\$ 2,235,199.68	\$ 2,107,942.80 96.61%	\$ 75,630.68 3.39%
17FFOM18	CONSTRUCCION DE TECHADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA HACIENDA	MCI/DOP/17FEFOM/2018/IR-040	\$1,046,747.76	\$ 1,044,711.28	\$ 608,536.31 60.65%	\$ 411,858.41 39.35%
TOTAL						\$ 2,333,782.45

**SEGUNDO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**CUARTO:** SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO INFORMAR DE LO ANTERIOR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

**QUINTO:** SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, VIGILE EL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**SEXTO:** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, ELABORE LAS DOCUMENTALES QUE MODIFIQUEN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, QUE ESTABLEZCA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE GARANTICEN EL FINIQUITO MÁS AMPLIO Y EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA, RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**SÉPTIMO:** SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL, A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO, A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y A LA CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA EL EFECTO DE QUE, POR CADA OBRA, ELABOREN UN ACTA ADMINISTRATIVA PARA QUE VALIDEN, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, QUE LOS EXPEDIENTES CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO Y CORRESPONDIENTE FINIQUITO DE OBRA.

**OCTAVA:** CUMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**



**III. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA PAGAR CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, LOS SALDOS DE LAS ESTIMACIONES NO PAGADAS DE LAS OBRAS CONCLUIDAS, APROBADAS EN LOS PROGRAMAS DE OBRA ANUAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018, QUE DE ORIGEN SE AUTORIZARON PARA SER PAGADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FISMDF DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018, PARA EL EFECTO DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**CINCO.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 115, fracciones I, II y IV y 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 125, 128 fracciones II y III y 129, párrafos primero, cuarto, quinto y séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285, párrafos primero, segundo y tercero, 286, 292 Ter y 293, segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, 27, primer párrafo, 31, fracciones I, XVIII, XIX y XXXIX, 48 fracciones I, II y XVI, 86, 87, fracción II, 93, 95 fracciones I, IV y XX, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Lineamientos Sexto, Noveno, numeral I, incisos a), b), c), d) y e), y Vigésimo Primero, Capítulo VI, denominado DE LA DEPURACIÓN, Sección Segunda denominada DE LAS OBRAS CAPITALIZABLES O TRANSFERIBLES, Subsección I, llamada DE LAS OBRAS CONCLUÍDAS, letra C. PENDIENTES DE PAGO CON

DOCUMENTACIÓN INGRESADA y C.1. OBRA CONCLUÍDA FÍSICAMENTE QUE CUENTA CON DOCUMENTACIÓN INGRESADA PARA TRÁMITE EN LA DEPENDENCIA DE OBRAS PÚBLICAS O TESORERÍA, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público; 39, fracción II y 48 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3 fracción I, inciso b), 5, 6 y 24 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3 fracción II, inciso C), 6 fracciones I, II, XI y XII del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por el que se Autoriza el Cambio de Fuente de Financiamiento, para pagar con Recursos Propios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, los Saldos de las Estimaciones No Pagadas de las Obras Concluidas, Aprobadas en los Programas de Obra Anual correspondientes a los Ejercicios Fiscales de los Años 2016, 2017 y 2018, que de origen se Autorizaron para ser Pagados con los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISDMF de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018, para el efecto de que la Tesorería Municipal realice las gestiones necesarias para Afectar la Cuenta 3221 de Resultados de Ejercicios Anteriores, en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Aprobándose por mayoría, con diecinueve votos a favor; y con una abstención del C. Luis Felipe de Jesús Huitrón González, Décimo Quinto Regidor, bajo el tenor del siguiente:**

#### ACUERDO

**PRIMERO:** SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA PAGAR CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, LOS SALDOS DE LAS ESTIMACIONES NO PAGADAS DE LAS OBRAS CONCLUIDAS; APROBADAS EN LOS PROGRAMAS DE OBRA ANUAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018, QUE DE ORIGEN SE AUTORIZARON PARA SER PAGADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 y 2018, PARA EL EFECTO DE QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL 2016 (FISDMF 2016)						
N°	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	MONTO APROBADO POA	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO FISM 2016	SALDO PENDIENTE DE PAGO
09FISM 16	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS RED DE DRENAJE PLUVIAL AV. SAN FELIPE DE JESUS CARRILES CENTRALES ENTRE SAN FRANCISCO DE ASIS Y CARRETERA A NICOLAS ROMERO, CUERPO ORIENTE COLONIA LOMAS DE CUAUTITLAN	MCI/DOP/09FISM/2016/LPN-002	\$7,735,000.00	\$7,727,145.53	\$ 6,136,511.28 79.41%	\$ 977,771.35 20.59 %
					TOTAL	\$ 977,771.35

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL 2017 (FISMDF 2017)						
N°	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	MONTO APROBADO POA	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO FISM 2017	SALDO PENDIENTE DE PAGO
12FISM 17	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR JARDIN DE NIÑOS AQUILES SERDAN COLONIA PLAN DE GUADALUPE	MCI/DOP/12FISM/2017/IR-21	\$1,250,000.00	\$1,249,278.73	\$ 936,959.04 74.01%	\$ 312,319.69 25.99%
19FISM 17	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR ESCUELA PRIMARIA VASCO DE QUIROGA Y GUSTAVO BAZ AMBOS TURNOS COLONIA TRES DE MAYO	MCI/DOP/19FISM/2017/IR-22	\$2,209,552.46	\$2,208,691.50	\$ 1,656,518.63 75.00%	\$ 552,172.87 25.00%
09FISM 17	REHABILITACION DE AULAS ESC. PRIMARIA JOSE Ma. MORELOS Y PAVON TURNO MATUTINO, ESCUELA PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA TURNO VESPERTINO PUEBLO DE SAN MARTIN TEPETLIXPAN	MCI/DOP/09FISM/2017/AD-054	\$750,000.00	\$749,136.20	\$ 540,576.68 72.19%	\$ 208,559.52 27.81%
10FISM 17	CONSTRUCCION DE ESPACIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	MCI/DOP/10FISM/2017/LPN-035	\$7,009,520.12	\$7,008,164.05	\$ 6,056,465.06 86.42%	\$ 951,678.89 13.58%
					TOTAL	\$ 2,024,730.97
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL 2018 (FISMDF 2018)						
N°	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	MONTO APROBADO POA	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO FISM 2018	SALDO PENDIENTE DE PAGO
01FISM 18	CONSTRUCCION DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE NARCISO MENDOZA COLONIA CONASUPO	MCI/DOP/01FISM/2018/IR-013	\$4,112,790.96	\$4,112,202.47	\$ 2,310,265.02 56.18%	\$ 1,801,937.45 43.82%
13FISM 18	PAVIMENTACION AVENIDA DEL TRABAJO PUEBLO DE SAN JOSE BUENAVISTA	MCI/DOP/R13FISM/2018/LPN-008	\$5,849,581.32	\$5,848,045.29	\$ 3,757,896.22 64.25%	\$ 2,090,149.07 35.74%
20FISM 18	MEJORAMIENTO DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA ESCUELA SECUNDARIA N° 21 JOSE MARIA VELAZCO COLONIA LUIS ECHEVERRIA	MCI/DOP/20FISM/2018/IR-019	\$1,050,000.00	\$1,048,509.94	\$ 814,522.98 77.68%	\$ 233,956.96 22.32%
23FISM 18	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA COLONIA BELLAVISTA	MCI/DOP/23FISM/2018/IR-021	\$505,093.47	\$504,723.47	\$ 151,417.94 30.05%	\$ 353,306.43 69.95%
07FISM 18	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR ESCOLAR ESCUELA PRIMARIA ROSARIO CASTELLANOS FRACCIONAMIENTO LA PIEDAD	MCI/DOP/7FISM/2018/IR-002	\$1,952,532.64	\$1,951,187.29	\$ 1,460,379.22 78.86%	\$ 490,808.07 27.14%
11FISM 18	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR ESCOLAR JARDIN DE NIÑOS LAURA MENDEZ DE CUENCA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT SUR NIÑOS HEROES	MCI/DOP/11FISM/2018/IR-010	\$1,816,354.82	\$1,814,651.64	\$ 1,304,157.65 71.89%	\$ 510,493.99 28.11%

05FISM 18	REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AV. REFORMA COL. LA AURORA	MCI/DOP/05FISM/2018/LPN-017	\$6,167,564.16	\$6,164,663.82	\$ 3,719,609.78 61.87%	\$ 2,351,297.05 38.13%
16FISM 18	REHABILITACION DE SANITARIOS ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA RETORNO AV. JORGE JIMENEZ CANTU S/N FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA HACIENDA III SECCION	MCI/DOP/16FISM/2018/AD-023	\$467,435.13	\$467,322.97	\$ 140,196.89 30.00%	\$ 215,758.78 70.00%
17FISM 18	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA ESCUELA SECUNDARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON COL. BOSQUES DE MORELOS	MCI/DOP/17FISM/2018/AD-024	\$503,783.38	\$503,722.19	\$ 151,116.66 30.00%	\$ 271,363.82 70.00%
06FISM 18	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR ESCOLAR ESCUELA PRIMARIA CITLALMINA FRACC. LOMAS DE CUAUTITLAN	MCI/DOP/06FISM/2018/IR-001	\$2,285,925.63	\$ 2,284,048.02	\$ 1,595,174.72 69.83%	\$ 493,788.58 30.17%
19FISM 18	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA ESCUELA SECUNDARIA No. 107 MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA PUEBLO DE SAN LORENZO RIO TENCO.	MCI/DOP/19FISM/2018/IR-020	\$1,003,763.38	\$1,002,812.60	\$ 820,883.08 81.87%	\$ 181,929.52 18.13%
09FISM 18	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO I. MADERO UBICACIÓN C. RUIZ CORTINEZ S/N. COLONIA LA PERLA MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO.	MCI/DOP/09FISM/2018/IR-009	\$1,646,000.00	\$ 1,645,136.27	\$ 893,540.88 64.90%	\$ 577,595.38 26.10%
22FISM 18	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA CAM 13. CUMBRIA	MCI/DOP/22FISM/2018/IR-050	\$973,539.55	\$973,113.27	\$ 0 0%	\$ 841,062.29 100%
18FISM 18	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS N° 160 PUEBLO DE SAN SEBASTIAN XHALA	MCI/DOP/18FISM/2018/IR-011	\$1,124,126.68	\$ 1,124,034.39	\$ 960,173.31 85.42%	\$ 144,722.22 14.58%
10FISM 18	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DRENAJE PLUVIALCALLE CIRCUITO MIRA FLORES COL. VALLE DE LAS FLORES	MCI/DOP/10FISM/2018/IR-012	\$1,749,778.42	\$1,747,079.56	\$ 1,273,941.22 72.91%	\$ 316,255.19 27.09%
04FISM 18	CONSTRUCCION DE ESPACIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	MCI/DOP/04FISM/2018/LPN-032	\$7,000,000.00	\$6,998,225.00	\$ 2,099,467.50 30.00%	\$4,796,894.50 70.00%
*24FISM 18	SERVICIOS PROFESIONALES , CIENTIFICOS, TECNICOS, INTEGRALES Y EVALUACION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA FISM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018	MCI/DOP*24FISM/2018/AD-048	\$1,018,161.74	\$ 1,016,798.28	\$ 508,399.14 63.51%	\$ 371,433.33 36.49%

24FISM 18	CONSTRUCCION DE AULA PREFABRICADA EN LA TELESECUNDARIA No. 99 TEPOCHCALLI PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCAPA	MCI/DOP/24FISM2017/2018/AD-045	\$300,000.00	\$299,962.31	\$ 89,988.69 30.00%	\$ 209,973.62 70.00%
					TOTAL	\$ 15,761,918.18

## RESUMEN

NOMBRE DEL RECURSO	MONTO TOTAL
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNUCIPAL PARA LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM 2016)	\$ 977,771.35
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNUCIPAL PARA LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM 2017)	\$ 2,024,730.97
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNUCIPAL PARA LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM 2018)	\$ 15,761,918.18
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 18,764,420.50</b>

**SEGUNDO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO:** SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO INFORMAR LO ANTERIOR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

**QUINTO:** SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, VIGILE EL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**SEXTO:** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, ELABORE UN CONVENIO MODIFICATORIO O ADENDUM A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SEÑALADOS, QUE ESTABLEZCA EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

**SÉPTIMO:** SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EL EFECTO DE QUE, POR CADA OBRA, ELABOREN UN ACTA ADMINISTRATIVA PARA QUE VALIDEN, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, QUE LOS EXPEDIENTES CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO Y CORRESPONDIENTE FINIQUITO DE OBRA.

**OCTAVO:** CUMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ  
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS  
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. LETICIA BACA VÁZQUEZ  
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO  
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA  
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES  
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA  
ZARATE  
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ  
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS  
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA  
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRÓN  
GONZÁLEZ  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.



